

CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA Y SUPERIOR CETYS UNIVERSIDAD **CÓDIGO DE ÉTICA**

1. INTRODUCCIÓN

Los miembros de la comunidad que laboran en el Centro de Enseñanza Técnica y Superior, CETYS Universidad, están firmemente comprometidos con la Misión de la Institución, misma que busca

“contribuir a la formación de personas con la capacidad moral e intelectual necesaria para participar en forma importante en el mejoramiento económico, social y cultural del país. CETYS Universidad procura, en consecuencia, hacer indestructible en la conciencia de sus estudiantes, aquellos valores que tradicionalmente han sido considerados como básicos para que el hombre pueda vivir en sociedad en forma pacífica y satisfacer las necesidades que su capacidad laboriosa le permita”.

Por consiguiente, se considera importante contar con un Código de Ética que inspire y refleje los ideales de comportamiento de las decisiones y acciones cotidianas y que, a su vez, se constituya en un marco de referencia e identificación para quienes forman parte de esta institución.

Con base en su Misión, CETYS Universidad promueve sistemáticamente entre sus estudiantes la formación del carácter, la formación cultural, la formación científica, y el cumplimiento de exigencias éticas encaminadas a impulsar en los estudiantes que alcancen la realización de su propio proyecto de vida y de carrera, guiados por los siguientes principios generales:

- El protagonista principal del proceso educativo es el propio estudiante, por lo tanto es el primer responsable de su educación.
- Independientemente de los valores morales de cada uno de los integrantes de la comunidad de CETYS Universidad, en forma institucional en el CETYS se reconocen como valores fundamentales los que están plasmados en el Sistema de Valores del CETYS: Libertad, Justicia, Verdad, Belleza, Bien y Espiritualidad, así como los valores y conductas relacionados especificados en el Sistema aludido y se pretende que la conducta de los empleados se base en este Sistema.
- El modelo Educativo del CETYS, derivado de su Misión será la base indispensable a considerar para que cada quien en su ámbito de influencia vele por su cumplimiento.

2. PROPÓSITO

El Código de Ética de CETYS Universidad es el conjunto de principios de bien ser y bien hacer que lleven a la persona a vivir con dignidad la Misión del CETYS y su Modelo Educativo y tiene como propósito servir como una guía para ayudar a todos los empleados: Directivos, Administrativos, Profesores y Personal de Servicio del Sistema CETYS Universidad, a quienes en lo sucesivo se nombrará como los “**Miembros internos de la Comunidad CETYS**” en la toma de decisiones éticas, de tal manera que les sirva como una norma de conducta indispensable en todas sus acciones.

Aspiramos a que cada uno de los “**Miembros internos de la Comunidad CETYS**”, de manera autónoma asuma el compromiso de practicar estos principios generales y los específicos enunciados más adelante, en todos sus actos, tanto dentro como fuera de la Institución, a fin de favorecer el enriquecimiento de la convivencia humana de nuestra Institución, y contribuir de esta manera al desarrollo ético de la sociedad que conformamos.

El Sistema CETYS Universidad pugnará por garantizar que su Misión, su Modelo Educativo, su Sistema de Valores, sus políticas académicas y administrativas y sus reglamentos, así como el presente código de ética se cumplan, independientemente del cumplimiento de los aspectos legales como ciudadano.

El Código de Ética opera en forma adicional al resto de la normatividad particular que existe, como los reglamentos de alumnos, la política de quejas, el reglamento de empleados, etc. y es aplicable para todos los Miembros Internos de la Comunidad CETYS.

Para lograr lo anterior se establecen los siguientes:

3. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS INDIVIDUALES.

Integridad Personal, buscando siempre con sus palabras y sus hechos el cumplimiento de los principios de la Misión y del Sistema de Valores de CETYS Universidad (ver documentos completos de la Misión del CETYS Y del Sistema de Valores del CETYS).

Libertad, entendida en el contexto social, mismo que necesariamente le imprime limitaciones, es decir el ser humano es libre de realizarse personalmente siempre y cuando no perjudique a terceras personas ni les impida su libertad.

Libertad Académica, los profesores, en el ejercicio de las funciones que les corresponden, se regirán por el principio de libertad de cátedra e investigación establecidos en el documento “La Libertad Académica en el CETYS”, el cual permite el libre análisis de las ideas y opiniones, sin impedir este derecho a los demás, ni perturbar las actividades universitarias. El documento aludido incluye tres aspectos fundamentales: libertad para investigar y para publicar, libertad para discutir y presentar los temas de su asignatura y libertad para expresar públicamente sus ideas como ciudadano a título personal.

En ningún caso, los profesores podrán convertir la cátedra en un instrumento de proselitismo o propaganda a favor de intereses personales, económicos, sociales, religiosos o políticos. Con respecto al personal no académico, éste no podrá realizar ningún tipo de proselitismo político o religioso dentro de la Institución.

Honestidad, asociada con las siguientes conductas: decir la verdad en todo momento, aún y cuando se arriesguen los intereses personales; evitar utilizar el trabajo o esfuerzos de terceros con la intención de sobresalir u ocultar la propia incapacidad o falta de empeño en la actividad cotidiana o beneficiarse de manera indebida; evitar la obtención ilegítima de información, el plagio o presentación de trabajos ajenos como propios y en general toda falta de honestidad intelectual, así como abstenerse de alterar o falsificar documentos y de usar conscientemente documentos fraudulentos.

Abstenerse de organizar actividades encaminadas a la recaudación de fondos u obtención de donaciones, servicios o prestaciones para su propio beneficio, utilizando el nombre del CETYS, sin la previa autorización de las autoridades correspondientes.

Respeto y Tolerancia:

- Aceptando las diferencias ideológicas, de raza, de género, religiosas, de nacionalidad, culturales, económicas, de discapacidad física, mental o emocional, estado civil, preferencias sexuales o de cualquier otra índole.
- Utilizando un estilo de comunicación que denote cortesía, respeto y sensibilidad hacia las demás personas.
- Respetando la dignidad y la integridad física y moral de las demás personas y absteniéndose de hacer comentarios ofensivos y/o difamatorios.
- Respetando las ideas, tradiciones, costumbres y puntos de vista de otras personas, valorando la riqueza que provee la diversidad.
- No practicando ni tolerando ninguna forma de acoso sexual ni de ningún otro tipo.
- Mostrando el debido respeto a los símbolos patrios y de nuestra Institución.
- Evitando la utilización del nombre y de los símbolos de la institución, sin la autorización expresa de las autoridades correspondientes.

Respeto al Entorno:

- Apreciando la naturaleza y reconociéndonos como parte de ella.
- Promoviendo la conservación del medio ambiente en todos los ámbitos en que cada quien participe.

4. PRINCIPIOS ESPECÍFICOS LABORALES

A) En general:

- Igualdad de oportunidades de empleo, todas las personas aspirantes a un empleo deberán recibir iguales oportunidades para obtenerlo, libres de discriminación de cualquier tipo. De la misma manera, todos los empleados tendrán posibilidad de recibir alguna promoción ó ascenso. En ambos casos los factores de decisión serán los de capacidad para realizar su trabajo.
- Respeto y cumplimiento con la Ley Federal del Trabajo, la ley de Derechos Humanos, la Misión y el Sistema de Valores del CETYS.
- Ambiente de trabajo saludable, libre de drogas prohibidas, tabaco y alcohol, guiándose y aplicando el programa Institucional **Sí a la Vida**.
- No abuso de autoridad por parte de los Directivos y de todos aquéllos empleados que ejerzan autoridad sobre los demás (por ejemplo asignar actividades a sus subordinados que no tienen nada que ver con la naturaleza del puesto ni de los propósitos de la Institución).
- Trabajo individual y por equipo buscando siempre la productividad y uso óptimo de los recursos de la Institución, siempre teniendo como guía la Misión del CETYS y su Sistema de Valores.
- No utilización de los recursos de la Institución para fines personales ni para apoyar causas políticas, religiosas o sociales de ninguna índole.
- Abstenerse de promover y participar, dentro de la Institución en actividades de proselitismo político o religioso ni de cualquier índole.
- No divulgación de información de procesos académicos o administrativos propios del CETYS, planes y programas de estudio, estrategias promocionales distintivas del CETYS, información financiera, información de donantes, patrocinadores, proveedores, estudiantes y de las demás personas que depositan en el CETYS su confianza, sin la correspondiente autorización.
- Protección y mejoramiento de la imagen y buen prestigio del CETYS.
- Respeto al derecho a la confidencialidad de la información de las personas, aplicando las leyes, los procedimientos y principios correspondientes.
- Ningún empleado del CETYS deberá realizar trabajos o prestar servicios para organizaciones consideradas como competencia del CETYS, sin la notificación previa por escrito al departamento de Recursos Humanos.

- Las actividades comerciales, académicas o financieras en que un empleado del CETYS participe fuera de la Institución deberán ser legales y no estar en conflicto de intereses con su trabajo en el CETYS.
- En la realización del trabajo de cada empleado, deberá tenerse cuidado especial en respetar la propiedad intelectual por lo que, al hacer uso de alguna información o aplicar un principio o proceso deberá obtener la autorización del dueño del producto o por lo menos citarlo, si él lo autoriza.

B) En lo particular:

- Los Miembros Internos de la Comunidad CETYS deberán fomentar la creación de un clima de trabajo de honestidad, responsabilidad, confianza y comunicación que les permita vivir la Misión del CETYS en el marco del Sistema de Valores.
- Los profesores deberán procurar entre los estudiantes la creación de un clima de aprendizaje, honestidad, responsabilidad, confianza y comunicación que les permita vivir la Misión del CETYS en el marco del Sistema de Valores, que les facilite la creatividad, la experimentación, el espíritu emprendedor, la internacionalización y la vinculación de lo que aprenden en el CETYS con los aspectos del entorno social y productivo a fin de que contribuyan a la generación de bienestar social y evaluar con justicia, objetividad, claridad y equidad a todos sus alumnos.
- En el proceso educativo de los estudiantes del CETYS en general, y en especial en las relaciones profesor-estudiante está estrictamente prohibido el acoso de cualquier tipo a los estudiantes.
- Los empleados que manejan información sobre nóminas y prestaciones del personal docente, administrativo y de servicio tienen prohibido divulgarla y en su manejo deben apegarse estrictamente a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente y por el correspondiente Reglamento.
- Los empleados que manejen información de expedientes de estudiantes con calificaciones, estados de cuenta, becas, crédito educativo y demás información personal deberán apegarse estrictamente a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares vigente y por el correspondiente Reglamento.
- Las personas que manejen información estratégica (Planes de desarrollo, planes de consecución de fondos, proyectos especiales, proyectos de nuevas carreras o programas, sorteos, y de cualquier otra índole.) deberán considerar que la información que manejan en su trabajo es propiedad del CETYS, no personal, por lo que no deberán divulgarla a nadie.
- Los empleados que manejen programas en los que deban hacer compras, adjudicar contratos, hacer operaciones con Instituciones financieras, seleccionar proveedores y que deban realizar transacciones comerciales para la Institución deberán abstenerse de aceptar para beneficio personal, regalos, favores, servicios, viajes o cualquier otro beneficio a cambio de la realización de una operación comercial con el CETYS.

El Instituto Educativo del Noroeste, A.C., por medio del Sistema CETYS Universidad y del Comité de Ética pugnará porque todos sus empleados compartan, respeten y apliquen el presente Código de Ética.

Este Código de Ética tiene vigencia a partir de septiembre del 2013.